



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2021-MDVY

Yarabamba, 19 de abril del 2021

VISTOS. -

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de abril del 2021, la ratificación de aceptación de la donación de 80 bolsas de tela, otorgada por la Sociedad Minera Cerro Verde, a favor de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, en beneficio del Programa de Vaso de Leche; y

CONSIDERANDO. -

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, los legados y las donaciones válidas, constituyen patrimonio de cada municipalidad, de conformidad con el inc. 7 del art. 56 de la LOM, por tanto, requieren para su aceptación de un acuerdo de concejo.

Que, mediante Carta N° 001-2021-PVL de fecha 11 de marzo del 2021, la Encargada del Vaso de leche se dirige al Gerente de Asuntos Públicos y Comunicaciones de la Sociedad Minera Cerro Verde, con la finalidad de solicitarle a bien de colaborar con 80 bolsas de tela (60 del alto x 50 de ancho) para la entrega de insumos a las beneficiarias del programa vaso de leche del distrito.

Que, mediante escrito SMCV/CD&AC/023/21 de fecha 09 de abril del 2021, el Gerente de asuntos públicos y comunitarios Cerro Verde, evaluó solicitud presentada por la encargada de Vaso de leche de la MDVY, decidiendo donar 80 bolsas de tela para colocar los insumos que se entregan a las beneficiarias que conforman el comité del vaso de leche.

Que, el Informe N° 003-2021-PVL-MDVY de fecha 12 de abril del 2021, la responsable del programa vaso de leche de la MDVY se dirige a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, poniendo de conocimiento la solicitud de donación realizada a cerro verde.

Que, el Informe N° 244-2021-GPSYDEL/MDVY de fecha 13 de abril del 2021, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local se dirige a este despacho, con la finalidad de informar lo siguiente:

(...)

1. ANTECEDENTES. -

1.1 Con fecha 11 de marzo de 2021, mediante Carta N°001-2021-PVL, la Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte, encargada de Vaso de Leche, solicito la donación de 80 bolsas de tela a la Sociedad Minera Cerro Verde.



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

munioficialyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2021-MDVY

1.2 Con fecha 09 de abril de 2021, mediante Carta SMCV/CD&AC/023/21, la Sociedad Minera Cerro Verde S.A., manifiesta su decisión de donar 80 bolsas de tela para colocar los insumos que se entreguen a las beneficiarias que conforman el comité del Vaso de Leche del distrito.

1.3 Con fecha 12 de abril de 2021, mediante Informe N°003-2021-PVL-MDVY, la Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte, encargada de Vaso de Leche, manifiesta que se envió una carta a la Minera Cerro Verde, solicitando el apoyo con bolsas de tela para la entrega de los Insumos de vaso de leche, puesto que las beneficiarias se olvidan traer sus bolsas y al llevarlo en la mano resulta antihigiénico.

2. MARCO NORMATIVO. -

2.1. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, (Artículo 9, Numeral 20°).

3. ANÁLISIS. -

3.1. DE LA DONACION:

-Como es de observarse, el presente caso se trata de una donación de 80 bolsas de tela, por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde, a favor de la Municipalidad Distrital de Yarabamba y destinada a las beneficiarias del Programa de Vaso de Leche.

3.2 DE LA VIABILIDAD DE LA ACEPTACION DE DONACION:

- De acuerdo a lo informado por la Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte, la presente donación permitirá que los beneficiarios del programa de vaso de leche, cuenten con bolsas de tela para recepcionar los Insumos del PVL.

- Esta gerencia, considera factible la aceptación de la donación, materia del presente, puesto que ello contribuirá a una recepción saludable de los Insumos de vaso de leche por parte de los beneficiarios; por tal motivo resulta necesario aprobar en sesión de consejo la aceptación de donación, tal y como lo establece el numeral 20°, artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

4. CONCLUSIONES. -

Esta gerencia es de la OPINIÓN que:

4.1 Resulta favorable ACEPTAR LA DONACIÓN DE 80 BOLSAS DE TELA, ofrecida por la Sociedad Minera Cerro Verde, a favor de la Municipalidad Distrital de Yarabamba y destinada en favor de los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche.

Se solicita que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita su pronunciamiento legal, y de corresponder, remita el expediente a la Gerencia de Secretaría General, a fin de que, se incluya en la agenda del Concejo Municipal.

Que, el Informe N° 132-2021-GAJ/MDVY de fecha 14 de abril del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica expreso lo siguiente:

(...)

Conclusiones. -

Primera.-De acuerdo con lo señalado, esta Gerencia es de la OPINIÓN que la aceptación de donaciones de bienes resulta competencia exclusiva del concejo municipal; sin embargo, teniéndose la justificación aprobatoria por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, al establecerse dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades la facultad de aceptación de donaciones y al establecerse que dicha donación no causa ningún gasto ni perjuicio a la entidad, no existiría impedimento legal alguno para proceder a aprobar la donación de bienes otorgado por la minera cerro verde.



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2021-MDVY

Segunda. - Es OPINION de esta Gerencia de Asesoría Jurídica que el presente informe con todos los actuados sean derivados a Sesión de Concejo Municipal, para que en ejercicio de sus funciones procedan a evaluar y de considerarlo pertinente aprobar la donación de bienes por parte de la empresa minera cerro verde S.A.A. a favor de la MDVY.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Artículo 39° y 41° de la Ley N.º 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 007-2021-MDVY de fecha 16 de abril del 2021, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR la aceptación de la donación de 80 BOLSAS DE TELA, otorgadas por la Sociedad Minera Cerro Verde, a favor de la Municipalidad Distrital de Yarabamba y destinadas beneficio del Programa de Vaso de Leche.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, a través del Programa de Vaso Leche, las acciones pertinentes para el cumplimiento de conformidad con el primer artículo del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la publicación del presente Acuerdo realice las notificaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



 Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

 054-494067

 www.muniyarabamba.gob.pe
 municipialyarabamba@gmail.com
 Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba